



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Jorge Enrique Escobar Restrepo
DEMANDADO	Lucas Jaramillo Escobar
RADICADO	050013103003-2019-00459-00
Auto sustanciación nro.	432
ASUNTO	Notificación a través de correo electrónico

Se incorpora al expediente la constancia de la devolución de la notificación enviada al correo de JOSÉ VICENTE URBINA SÁNCHEZ [jvurbina@une.net.co](mailto:jvurbina@une.net.co).

En igual sentido se incorpora el pantallazo del nuevo mensaje de datos enviado al señor JOSÉ VICENTE URBINA SÁNCHEZ al correo [jvurbinasanchez@gmail.com](mailto:jvurbinasanchez@gmail.com) en la fecha 29 de julio de 2020, hora 3:41 pm, el cual no presenta constancia de entrega del mensaje al destinatario, por lo que previo a hacer un pronunciamiento sobre la notificación de este, deberá allegarse la constancia de entrega del mensaje de datos enviado.

Igualmente se requiere el apoderado de la demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, allegando las constancias de entrega del envío de las notificaciones a los correos de Tomas y Camila Urbina que se remitieron en la fecha 28 de julio de 2020, o en su defecto para que proceda a reenviar las mismas, aportando copia de su envío y constancia de la entrega que emita el iniciador del correo del cual se hace la remisión.

De conformidad con el artículo 317 del CGP, se concede a la parte un término de 30 días para que dé cumplimiento a lo que se dispone en esta providencia, lo cual es reiterativo de la proferida el 11 de agosto de 2020.

**NOTIFIQUESE**  
**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03fffec1e5f44d129f60fedbae568328e13a3172bb1a5ababa3dd9f5a3d42dad**

Documento generado en 27/08/2020 06:59:24 a.m.